



Representante gremial de las Municipalidades del país

COMUNICA A LOS 262 CONCEJOS MUNICIPALES Y A LA POBLACIÓN EN GENERAL

Crédito 80 millones de dólares

En seguimiento a los dos últimos Congresos Nacionales de Municipalidades (noviembre 2009 y febrero 2010) se realizan gestiones ante el Gobierno Nacional para ejecutar el Convenio de préstamo para financiar el “Proyecto de Fortalecimiento de Gobiernos Locales”, el cual ya fue ratificado por la Asamblea Legislativa.

- Por lo que agradecemos públicamente al señor Presidente de la República el cumplimiento del compromiso expresado durante el XXV Congreso Nacional de Municipalidades, de transferir 52.75 millones de dólares equivalentes al 1.7% del fondo FODES del año 2010 y así contribuir a la reactivación económica a nivel local por la crisis financiera.
- Agradecimiento extensivo a todos los grupos parlamentarios de la Asamblea Legislativa por la ratificación del convenio de préstamo y el apoyo proporcionado a la gremial con la concreción de este préstamo.
- Asimismo informamos a nuestros agremiados que el día 23 septiembre de 2010, se recibió notificación del Ministerio de Hacienda, que a la fecha ya cumplió con las condiciones correspondientes establecidas en el Convenio de Préstamo para la efectividad del mismo, por lo que COMURES agradece la voluntad y comunicación de esta Cartera de Estado.
- La Corporación en nota enviada el 27 de septiembre de 2010 a la Secretaría de Asuntos Estratégicos de la Presidencia, resolvió la solicitud verbal de la Subsecretaría de Desarrollo Territorial y Descentralización, con relación a las propuestas elaboradas por dicha Subsecretaría, para definir los criterios de distribución de los recursos a los 160 municipios que se beneficiarán con el componente “Municipios en situación crítica para el fortalecimiento de la Gestión Municipal”, por lo que no existe ningún requisito pendiente de acuerdo al Decreto.
- Recuerda nuevamente a las instituciones involucradas, la urgencia de definir y socializar los procedimientos, manuales, mecanismos, capacitaciones y otros criterios con los municipios, que de acuerdo con el Convenio y nota del Ministerio de Hacienda, corresponden al Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL), Secretaría de Asuntos Estratégicos (Subsecretaría de Desarrollo Territorial y Descentralización) y el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM); y así agilizar los desembolsos, de ser posible para este año y contribuir a la reactivación socioeconómica local.

Reformas a la Ley FODES

En búsqueda de institucionalizar el fortalecimiento a la reactivación local y la autonomía municipal (Arts. 203, 204 y 207 Constitución de la República), de ejecución presupuestaria y el desarrollo social y económico de manera coordinada con las instituciones del Estado (Gobierno Nacional), mientras avanza el proceso de descentralización.

Y tomando en cuenta que anticipadamente a la presentación del proyecto de Ley de Presupuesto General de la Nación el 28 de septiembre del corriente año, la gremial envió nota al Ministerio de Hacienda, solicitando que se considere el incremento del 7 al 9 por ciento del FODES, a partir del ejercicio fiscal de 2011 y hacerlo efectivo en el proyecto de ley del mismo año, de igual manera se ha presentado correspondencia a la Asamblea Legislativa; reiteramos la solicitud de apoyo al Ejecutivo y de los señores diputados y diputadas para buscar el financiamiento y recursos correspondientes.

Asimismo, consideramos importante reformar la Ley FODES para:

- Incrementar al 9 por ciento en forma permanente.
- Claridad para el uso de este fondo en apoyo a actividades productivas y de beneficio colectivo.
- Financiar parcialmente, el transporte y disposición final de los desechos sólidos, mientras se consolidan las acciones conjuntas con el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el FISDL, en todo el país para dar solución definitiva a esta problemática.

Propuesta de reestructuración de la deuda municipal

Solicitamos respetuosamente, agilizar las gestiones por parte del Gobierno Nacional, en el sentido de que se presente la propuesta a la Asamblea Legislativa y viabilizar esta iniciativa del Señor Presidente de la República, luego del respectivo análisis para su ejecución.